

Vergara Procurador Sindico General pro en Justicia  
 lo combeniente a fin de que a esta Ciudad se la guarden sus Privi-  
 legios, y regalios, ha siendo en este Juzgado y demas que compete a  
 las diligencias que se requieran, y es combeniente dirigi-  
 la instancia, o representacion a la Superioridad, se recite  
 a la mayor brevedad, apoyandola con los documentos que conve-  
 nian, y acrediten el uso de este Ayuntamiento, y lo pernici-  
 cado que se halla por las facultades que ha otorgado el Sr. M.  
 tendente que no le competen; A cuyo fin se han en los recursos  
 conducentes; Pues para todo ello le da este Consistorio la Comi-  
 sion, Poder y facultad que fuere la parte.

Sobre composicion de un  
 terreno de una casa de esta  
 Ciudad y permiso q. ha de  
 darla el...

Ciose Memorial de Juan Antonio Arco, Contador  
 del R. Posito de esta Ciudad y Com. de la Piamemoria  
 del Colegio de la Inmaculada Concepcion del Oñ de Nro  
 Sr. Juan; en que dice se ha arrojado el techo de onterra  
 de la Cava propia de este Ayuntamiento en que esta la  
 Vanda de Navina a otro lado del Puente, causando el  
 perjuicio de hundir otro terreno de Sta. Piamemoria; con  
 su duplicando se digno mandan se repare para evitar  
 el detrimento que de ello se puede seguir; Thabiendolo oido  
 Acordo que D. Josef Conzexo Mayor como O. A. de Nro  
 Sr. para reconocer dicho terreno arrojado, y corresponde  
 al Causal de Propias la composicion de otro, haciendo se seti  
 fique por el Maestro Alarife de esta Ciudad el costo q.  
 tendra el ouyo, y setra hoga a fin de dar providencia.

Mem. de los depend.  
 de la Puerta de  
 Castilla.

Ciose Memorial de los dependientes de la Puerta de  
 Castilla, suplicando a esta Ciudad le...

